

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Ciento Veinticuatro Mil Mts2 (124,000.00 Mts2) dentro del ámbito de la Parcela No. 24 (parte), del Distrito Catastral 14/1, primera parte, lugar antiguo aeropuerto Fuerza Aérea Dominicana (FAD), del Batey Central, Municipio y Provincia de Barahona, Republica Dominicana”.

ARTÍCULO 2.- Se declara de urgencia que el proyecto residencial Don Silvestre Antonio Guzmán Fernández entre en posesión del indicado inmueble a fin de que se pueda iniciar de inmediato en el mismo las transacciones con la banca privada; su ejecución consiste en 300 viviendas para igual número de familias a desarrollarse en Barahona.

ARTÍCULO 3.- La transferencia y posesión al Proyecto Don Silvestre Antonio Guzmán Fernández del mencionado inmueble será ejecutado por la Comisión de Seguimiento, representada por los señores Lic. Domingo Antonio Matos Cordero, Cedula 018-0031581-2, Presidente, Narciso de Jesús Núñez Vargas Cedula 018-0030106-9, Miembro, Dr. Abraham Shanlate Reyes Cedula 018-0036207-9, Miembro, Ing. Carlos Souffrant Heredia, Cedula 018-0010626-0, Miembro, Lic. Francisco Arias Santana, Cedula 018-0001510-3, Miembro, Lic. Rosario de Fátima Lagares, Cedula 018-0005522-8, Miembro, Lic. Ángel Alberto Adans Péres, Cedula 018-0031835-2, Miembro, Ing. Gregorio Magno de los Santos, Cedula 018-0042426-7, Miembro y Párroco Ángel Antonio Sánchez Camacho, Cedula 001-0705584-0, Miembro.

DADO en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPÓLITO MEJÍA.

Dec. No. 816-04 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Comendador, a los señores Lic. Andrés Vanderhort Hijo e Ing. Hugo Rivera Santana.

HIPÓLITO MEJÍA
Presidente de la República Dominicana.

NÚMERO 816-04

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los miembros del equipo negociador del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América, por los grandes esfuerzos desplegados en la realización de dicho Tratado.

VISTA la Ley No.1113 del 26 de mayo de 1936.

OÍDO el parecer del Consejo de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colon en el grado de Comendador, a los siguientes miembros, según se detalla a continuación:

- 1.- Lic. Andrés Vanderhorst Hijo, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad.
- 2.- Ing. Hugo Rivera Santana, Director de Comercio Exterior de la Oficina de Administración de Acuerdos Comerciales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPÓLITO MEJÍA.

Dec. No. 817-04 que otorga exequátur al señor Eulalio Aníbal Herrera Fernández, para que pueda ejercer la profesión de Abogado en todo el territorio de la República.

HIPÓLITO MEJÍA
Presidente de la República Dominicana.

NÚMERO 817-04

VISTA la Ley No.111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de profesionales y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 821 de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones;